



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose en otros compromisos; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, encontrándose de vacaciones; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-29-2018, celebrada el día seis (6) de diciembre del año 2018, para la adquisición de Servidores Blade y Caja de Discos para nueva SAN de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Los renglones a cotizar son los siguientes:

Requerimientos de Contratación (RDC).	
Acreditaciones y Experiencia del Oferente.	
Req. No.	Descripción
RDC01	El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años; y con tres (3) o más clientes, donde haya ejecutado proyectos de implementación de Sistemas de procesamiento y almacenamiento de manera satisfactoria. Para esto el Oferente presentará una carta de recomendación por cada uno de los tres (3) o más clientes referenciados, tal como se lista en las especificaciones del Pliego.



RDC02	<p>El Oferente deberá contar con la Certificación de los Fabricantes, tanto de HP como de VMWARE, de que este puede vender y brindar soporte en la República Dominicana.</p> <p>Para tal efecto, el Oferente presentará una Carta de Certificación del Fabricante, de que puede vender y dar soporte a estos productos.</p>
Tiempos de Entrega y de Implementación.	
RDC03	<p>El Oferente estará en la capacidad de abastecer (Entrega e instalación de equipos y licencias correspondientes) en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario luego de adjudicada la licitación. Asimismo deberán entregar la documentación necesaria donde se vea registrada la inscripción del contrato en la cuenta de VMWARE de la JI.</p>
Responsabilidades del Oferente.	
RDC04	<p>El Oferente revisará y leerá detenidamente el contenido de este documento, y hará las preguntas necesarias conforme al protocolo descrito en estos términos de referencia.</p>
Requerimientos de Garantía y Soporte (RGS).	
Garantías y Soporte.	
RGS01	<p>El periodo de vigencia de la garantía de los equipos y licencias a adquirir comenzarán a aplicarse a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.</p> <p>Nota: Para fines de inicio del "Periodo de Garantía", la puesta en funcionamiento de los equipos y licencias estará aprobada a partir del Documento de Aceptación, el cual será firmado por la JI y el Oferente.</p>
RGS02	<p>El Fabricante y el Oferente de las soluciones a adquirir deberán presentar garantías (documentaciones) de que mantienen en la República Dominicana el inventario de todas partes y piezas necesarias para dar soporte a dichos equipos (almacenamiento y servidores) después de su puesta en producción.</p>
Requerimientos Técnicos (RFT).	
16 Discos de Almacenamiento HP.	
Req. No.	Descripción
RFT01	<p>Los discos de almacenamiento a adquirir e instalar contarán con una garantía en reemplazo, piezas y servicios; y la asistencia en la implementación de los mismos cuantas veces sean necesarias sin costo adicional, de tres (3) años, con nivel de atención 24 x 7 x 365, con cuatro (4) horas máximo de respuesta (Soporte Reactivo).</p> <p>Los 16 discos deberán ser ofertados e instalados con los siguientes servicios de soporte y garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> *16 HPE 3PAR7000 920GB SAS SSD Support. *1 HP Technical Installation Startup SVC. *1 HPE After Hours HW Startup 24x7 CTR SVC. *2 HPE Startup 3PAR 7000 HDD-SSD Drive SVC. *1 HPE 3Y TS Support Credits 30 Per Yr SVC.



RFT02	<p>*16 Discos HPE M6710.</p> <p>De 920GB SFF SSD cada uno, para ser instalados en Raid 5.</p>
4 Servidores HP.	
RFT03	<p>La Solución de servidores a adquirir e instalar contará con una garantía en reemplazo, piezas y servicios (Actualizaciones de Software, Configuración de nuevas funcionalidades y la asistencia en la implementación de los mismos cuantas veces sean necesarias sin costo adicional, de tres (3) años, con nivel de atención 24 x 7 x 365, con cuatro (4) horas máximo de respuesta (Soporte Reactivo).</p> <p>Los 4 servidores deberán ser ofertados e instalados con los siguientes servicios de soporte y garantía:</p> <p>*HPE 3Y Proactive Care 24x7 Service.</p> <p>*HPE BL460c Gen10 Support.</p> <p>*HPE After Hours HW Startup 24x7 CTR SVC.</p>
RFT04	<p>La solución Servidores contará con un sistema de monitoreo -desde la Fábrica- que permita la pre detección y detección de eventos que indiquen posibles fallas en el funcionamiento de los equipos. Este soporte Pro activo tendrá una duración de tres (3) años y deberá estar incluido en los costos de la Garantía.</p> <p>Nota: La JI proveerá la infraestructura de telecomunicaciones para dicha característica.</p>
RFT05	<p>El Oferente deberá incluir todos los transceivers, GBic, módulos SFP requeridos para interoperar con la infraestructura en producción en la JI.</p>
RFT06	<p>El Oferente abastecerá 4 servidores HP Blade BL460 G10 para optimizar la unidad de procesamiento HP BLADE C7000, los cuales serán instalados en los enclosures HP de servidores de la JI.</p>
RFT07	<p>Los 4 servidores deberán tener las siguientes características:</p> <p>*4 HPE BL460c Gen10 10Gb/20Gb FLB CTO Blade.</p> <p>*8 HPE BL460c Gen10 Xeon-G 6126 FIO Kit.</p> <p>*64 HPE 32GB 2Rx4 PC4-2666V-R Smart Kit.</p> <p>*8 HPE 300GB SAS 10K SFF SC DS HDD.</p> <p>*4 HPE FlexFabric 20Gb 2P 630FLB FIO Adptr.</p> <p>*4 HPE Smart Array P204i-b SR Gen10 Ctrlr.</p> <p>*4 HPE 12W BL Smart Storage Battery.</p>



RFT08	<p>El oferente instalará y dejará en correcto funcionamiento los 4 servidores, incluyendo el apoyo en la instalación de la herramienta de virtualización VMWARE que adquirirá para dichos servidores.</p> <p>Los 4 servidores deberán ser configurados con los siguientes servicios de de instalación:</p> <p>*1 HPE Installation Service.</p> <p>*4 HPE c-Class Server Install Service.</p>
4 Licencias VMWARE VSPHERE Enterprise Plus.	
RFT09	<p>El oferente deberá dejar instalado y configurado los 4 servidores a adquirir, con 8 licencias de Virtualización VMWARE VSPHERE Enterprise Plus por 3 años; para virtualizar los 8 procesadores de cada uno de los 4 servidores.</p> <p>Las características de las licencias deberán ser:</p> <p>8 VMw vSphere EntPlus 1P 3yr SW.</p>
RFT10	<p>La solución contará con una garantía en servicios de tres (3) años, con nivel de atención 24 x 7 x 365, con cuatro (4) horas máximo de respuesta (Soporte Reactivo); el servicio de actualizaciones del software, configuración de nuevas funcionalidades; y la asistencia en la implementación de los mismos cuantas veces sean necesarias sin costo adicional.</p>
RFT11	<p>La solución contará con el servicio de soporte a virtualización y consolidación de servidores para los equipos donde serán instalados las licencias, así como el número ilimitado de solicitudes de soporte presencial y remoto de requerirse.</p>
Otros Requerimientos.	
RFT12	<p>El oferente debe completar el anexo "Formulario de Presentación de Propuestas" describiendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Número del requerimiento. •Descripción del Requerimiento. •Descripción detallada sobre cómo hará cumplir el requerimiento, durante la implementación del proyecto. •Número de parte, si aplica, sobre dicho requerimiento.

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente la Notario actuante Dra. Altagracia L. Leyba Acosta, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número Ocho (8) de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** se presentaron tres (3) empresas: 1.- Sinergit, SA; 2.- IQtek Solutions, SRL; y 3.- Multicómputos, SRL.



Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Total General según verificación de precios	Renglones no cotizados
SINERGIT, SA	101-89584-5	06/12/2018	RD\$11,443,925.61	RD\$11,443,925.61	N/A
*IQTEK SOLUTIONS, SRL	130-87696-7	06/12/2018	RD\$13,810,138.25	RD\$13,810,138.27	N/A
*MULTICÓMPUTOS, SRL	101-63880-1	06/12/2018	RD\$15,019,860.27	RD\$15,019,860.24	N/A

NOTA: Empresas marcadas con (*): El total general de las propuestas presentadas arrojan unas diferencias según los montos indicados en el cuadro anterior, esto por redondeo de decimales.

El Comité de Compras y Licitaciones procedió a analizar la evaluación técnica del Departamento de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, la cual fue realizada en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, y amparado en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 25 numeral 3, literal *a* y el numeral 6.6 del pliego de condiciones que establecen: "El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones", mediante esta Acta **DECIDE:**

ÚNICA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR: La adquisición de Servidores Blade y Caja de Discos para nueva SAN de la Jurisdicción Inmobiliaria, a la empresa **SINERGIT, SA**, en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales, según la evaluación técnica realizada por el Departamento de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria y la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, además de ofrecernos un menor precio, para un total general de: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 61/100 (RD\$11,443,925.61), impuestos incluidos.

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Precio Total	Renglones adjudicados
SINERGIT, SA	101-89584-5	06/12/2018	RD\$11,443,925.61	En su totalidad

Condiciones de pago: Se procederá a realizar un primer pago correspondiente al avance, el cual será igual o menor a un veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado. Este pago se hará a más tardar a los diez (10) días de la firma del contrato y posterior a la entrega de la fianza de anticipo (Ver numeral 4.3 del Pliego de Condiciones).



Entrega: El Oferente estará en la capacidad de abastecer (Entrega de Equipos y Licencias) los equipos de almacenamiento HPE 3PAR STORESERV y de procesamiento HP BLADE C7000 de la Jurisdicción Inmobiliaria en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios a partir de la firma del contrato. La JI requiere que este proyecto sea ejecutado en un plazo no mayor a dos (2) meses, a partir de la entrega de los equipos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticuatro días (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Licda. Mariloy Díaz Rodríguez
General de Administración y Carrera Judicial
Miembro

Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa
Dirección Administrativa
Miembro

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)